



## ALCALDÍA MAYOR INST.DIST.DE LA PART.Y ACC.COM. 17-04-2017 04:36:21 DE BOGOTÁ ROntestar Cite Este Nr.:2017EE3479 01 Fol:1 Anex:0

SECRETARÍA DE GOBLERO: Origen: IDPAC - Direccion General/HERNANDEZ LLAMAS ANTONIO INSCIUIO DESTIGIO DE LA PARTILLO: Destino: CONCEJO DE BOGOTA/JOSE DAVID CASTELLANOS Y ACCIÓN COMUNAI ARRIOTO; ASUNTO: SOLICITUD BARRIO DIVINO NIÑO LOCALIDAD CIUDAD BOLI OBS: Obs.:

Bogotá, D.C., abril de 2017

Honorable Concejal JOSE DAVID CASTELLANOS ORJUELA Concejo de Bogotá Calle 36 No 28°-41 Oficina 403. Ciudad

> Asunto: Solicitud Barrio Divino Niño. Localidad de Ciudad Bolívar RAD.: 2017ER3206

Respetado Concejal,

De manera atenta y respetuosa acusamos recibo del oficio de la referencia en el cual solicita se le comunique cuando se realizarán las elecciones del Barrio Divino Niño, Localidad de Ciudad Bolívar.

Al respecto me permito informarle que si bien la organización comunal llevó a cabo el proceso electoral en las fechas establecidas por la ley, el alto número de afiliados inscritos le impidió alcanzar el umbral del 30% necesario para que las elecciones contaran con validez; es por ello que esta entidad procedió mediante Resolución 031 del 7 de febrero de 2017 a autorizar una comisión depuradora con el fin de que lleven a cabo la actualización del libro, lo que les permitirá reducir el número de personas inscritas.

A la fecha, esta entidad se encuentra realizando acompañamiento, con el fin de que la organización culmine exitosamente el proceso de actualización, y bajo el principio de autonomía realice conforme a la legislación comunal vigente las elecciones.

Cordialmente.

ANTONIO HERNANDEZ LLAMAS

Director General

Instituto Distrital de la Participación Comunal y Acción Comunal

Proyectó:

Juliana Valcárcel Patiño/Contratista/Subdirección de Asuntos Comunales

Revisó: Martha Elmy Niño/Subdirectora de Asuntos Comunales

Sandra González Zamora/Contratista/Dirección General

